

Santa Fe, 22 de mayo de 2017

VISTO el Expte. CD N° 052/17, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Santiago BALZARINI** solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en las carreras de: Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, y la especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema recomienda, atender lo informado por la Directora del mencionado Departamento.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno **Santiago BALZARINI**, DNI N° 37.831.649, en la siguiente asignatura, correspondiente a la especialidad Ingeniería Mecánica:

Tercer Nivel: PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia, en la asignatura que se menciona a continuación, el citado alumno deberá rendir y aprobar una evaluación complementaria sobre los temas que se indica:

Cuarto Nivel: ECONOMÍA: Evaluación Proyectos de Inversión – Contabilidad Básica – Matemática Financiera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 179

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

